## SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE



## 4to Año

Profesora:

Trabajo N 4-

Leer bibliografia adjunta y responder:

- 1.- ¿ Qué es un ticket?
- 2.-¿Cuando se emite una nota de débito, para quién es el duplicado?
- 3.- ¿ Cuando se emite una nota de crédito, para quién es el original?
- 4.- ¿Si soy monotributista que tipo de nota de crédito emito ( A, B o C)?
- 5.- ¿ Si soy responsable inscripto y debo emitir una nota de débito para otro responsable inscripto que tipo uso ( A,B o C).-
- 6.- ¿ Si soy responsable inscripto y debo emitir una nota de crédito para un consumidor final, que tipo uso (A,B o C)?
- 7.- ¿ Qué es n recibo, cuantos ejemplares se emiten?
- 8.- ¿ Qué servicios prestan las entidades bancarias?
- 9.- ¿ Qué clases de depositos existen?
- 10.-¿ Qué es un cheque?
- 11.- ¿Cuantas personas interviene en la emisión de un cheque?
- 12 ¿ Qué es el endoso?
- 13. ¿ Cómo se puede emitir un cheque? Explique
- 14. ¿ Qué diferencia hay entre un cheque común y un cheque diferido?
- 15.- ¿ Por que motivos el banco puede rechazar un cheque?
- 16.- ¿ Qué significa girar en descubierto?
- 17.- ¿ Qué es un débito automatico?
- 18.- Diferencia entre tarjeta de c'redito y de débito

La diferencia entre el Crédito Fiscal (\$ 42.000) y el Débito Fiscal (\$ 29.400) es el saldo a favor del contribuyente.

#### 2.6 Ticket

En algunos casos, se admite la emisión de tickets en reemplazo de facturas. Deberán ser emitidos por una máquina registradora autorizada por la AFIP, que imprima los montos parciales y el total de ventas del día.

Cuando el importe de la operación sea superior a \$ 1.000, no podrán utilizarse tickets y se extenderá la correspondiente factura.

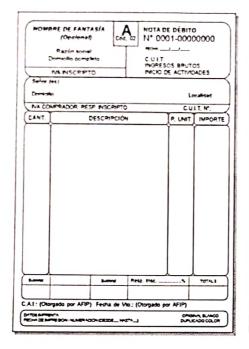
Las impresoras fiscales permiten emitir ticket-factura A y B a los R.I.

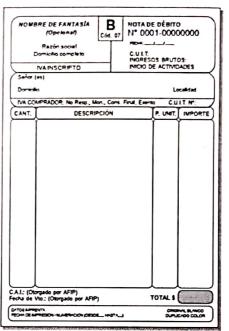


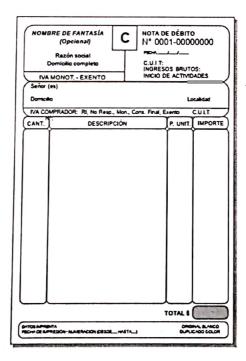
## 2.7 Nota de Débito

Es el comprobante que emite el vendedor para comunicarle al comprador que su deuda ha aumentado por gastos, intereses, error en la facturación, etc.

El original es para el comprador y representa que su deuda ha aumentado. El duplicado es para el vendedor y significa que le deben más.





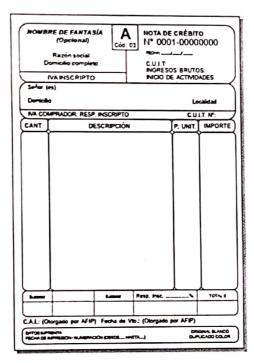


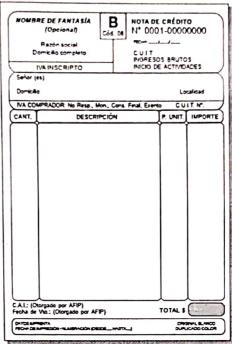
## 2.8 Nota de Crédito

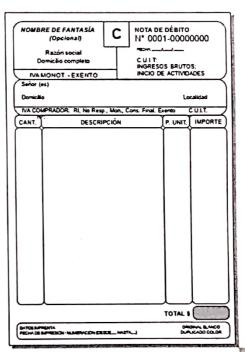
Es el documento que emite el vendedor, comunicándole al comprador que su deuda ha disminuido o que tiene un crédito a su favor, por descuentos, devoluciones, errores en la facturación, etc.

El original es para el comprador y representa que su deuda ha disminuido.

El duplicado es para el vendedor y representa que le deben menos.







## 2.9 Recibo

Es el documento que emite la persona que cobra y que entrega al que paga, como constancia de haber recibido un determinado valor, expresado en dinero.

El original es para el pagador y significa que pagó, ya sea un alquiler, deudas, etc.

El duplicado es para el que cobra y significa que ha recibido dinero por un motivo determinado.

El recibo también puede ser modelo A, B o C, pero en el caso de que se haya enviado una factura, llevará una X para Monotributistas y R para Inscriptos.

NOMBRE DE FANTASÍA (Opcional)	A, B				
Razón social Domicilio completo IVA VENDEDOR		FECHA:			
Señor (es)		INICIO DE ACTIVIDADES			
Domkcillo Localidad		, .			
IVA COMPRADOR:		C.U.I.T. N*:			
Recibi (mos) la suma de					
en concepto de					
Forma de pago: Efectivo \$					
Cheque por \$	_	Nº: Banco:			
TOTAL \$		ma: claración:			
DATOS IMPRENTA FECHA DE IMPRESIÓN - NUMERACI	IÓN (DI	ORIGINAL BLANCO DESDE HASTA)  ORIGINAL BLANCO DUPLICADO COLOR			

#### 2.10 Bancos

Los bancos son empresas financieras cuya función principal es recibir dinero de sus clientes en forma de depósitos, otorgar préstamos y brindar otros servicios.







\$ depósitos





interés activo





En primer lugar el banco recibe el dinero que depositan las personas, presta el dinero a empresas o a quienes lo soliciten (otorga créditos). Las empresas tienen que devolver ese dinero más un interés que el banco llama activo y que es mayor que el interés pasivo, (es el interés que el banco paga a los particulares). La diferencia entre el interés activo y el pasivo es la ganancia que obtiene el banco.

En segundo lugar, los bancos prestan numerosos servicios. Gracias a ellos las personas pueden:

- → Guardar dinero u otros valores en sitios seguros (cajas de seguridad).
- → Operar a través de cajeros automáticos.
- → Pagar impuestos, servicios, medicinas prepagas, etc., sea personalmente o por débito automático.
- → Gozar de servicios del tipo fonobanco, cajeros automáticos, homebanking, etc., a través de los cuales los clientes pueden hacer consultas telefónicas y también realizar movimientos en sus cuentas.
- → Comprar y vender monedas.

En nuestro país existen bancos:

- 1) Privados, cuyos capitales pertenecen a particulares.
- 2) Oficiales, cuyos capitales pertenecen al Estado.
- Mixtos, cuyos capitales se forman con aportes privados y estatales.

La actividad bancaria, en casi todos los países, es regulada y controlada por el gobierno a través de diversos mecanismos. En nuestro país esa función está a cargo del Banco Central de la Republica Argentina (BCRA). Su objetivo es la regulación y la supervisión del sistema bancario, además de ser el ente regulador de todos los bancos y entidades financieras que operen en nuestro territorio.



Banco de la Nación Argentina

#### 2.10.1 Depósitos bancarios

Existen básicamente tres clases de depósitos bancarios:

Tipo de depósitos	Interés	N° de extracciones posibles
Cuenta corriente	Ninguno	llimitadas
Caja de ahorro común	Bajo	Limitadas (s/el banco)
Caja de ahorro especial	Un poco más alto	Uno o más según el banco
Plazo fijo	Alto	Ninguno hasta que venza el plazo

El interés es el dinero adicional que otorga el banco por un depósito en caja de ahorro o plazo fijo y que dependerá del tiempo y la cantidad depositada.

Extracción: operación mediante la cual una persona o empresa realiza un retiro de dinero de su cuenta bancaria.

Obsérvese que a mayor número de extracciones, menor es el interés y viceversa. Esto se debe a la disponibilidad que el banco puede tener de ese dinero, es decir, a la posibilidad de

Por ejemplo: el dinero depositado a plazo fijo, el banco puede prestarlo o darlo a créditos sin problemas, ya que sabe que el depositante sólo podrá reclamarlo en la fecha de su vencimiento. A cambio de esta seguridad, ofrece un interés mayor. Distinto es el caso de los depósitos en cuenta corriente, el banco no puede prestar el dinero allí depositado porque el cliente puede retirarlo en cualquier momento. Por esto el banco no otorga intereses sobre los depósitos en este tipo de cuenta.

Cualquiera de estos depósitos puede hacerse de diversas maneras:

- a) A la orden individual: a nombre y a la orden de una persona (solo ella puede retirar el
- b) A la orden conjunta: a nombre de dos o más personas (para retirar el dinero se requiere la firma de todas ellas).
- c) A la orden recíproca o indistinta: a nombre de dos o más personas (para retirar el dinero basta con la firma de una de ellas).
- d) A la orden de una persona y a nombre de otra. Por ejemplo, para una persona menor de edad que aun no tiene la libre disposición de sus bienes.

## 2.10.2 Cheque

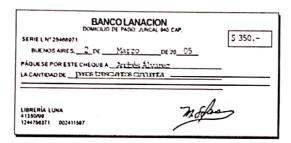
Es una orden de pago pura y simple librada contra un banco, en el cual el librador tiene fondos depositados a su orden, o autorización para girar en descubierto, en una cuenta

- → Orden de pago: es la orden que le da el titular de una cuenta corriente al banco para que le pague el monto estipulado a la persona que se presente con el cheque.
- → Librada: emitida.
- → Librador: titular de una cuenta corriente, emisor del cheque, firmante.

→ Giro en descubierto: es una autorización que el banco le otorga al cliente, para poder emitir cheques por un importe superior a los fondos existentes en su cuenta. El cliente debe pagar intereses por este acuerdo.

La ley 24.452 no define el cheque común, se limita a enumerar en su art. 2 los elementos que el mismo debe contener:

- → La denominación "cheque" inserta en su texto, en el idioma empleado para su redacción.
- $\rightarrow$  Un número de orden impreso en el cuerpo del cheque.
- → La indicación del lugar y de la fecha de creación.
- → El nombre de la entidad financiera girada y el domicilio de pago.
- → La orden pura y simple de pagar una suma determinada de dinero expresada en letras y números, especificando la clase de moneda.
- → La firma del librador.



Las personas que intervienen son:

- → Librador: es el que firma el cheque.
- → Librado: el banco que debe pagar.
- → Beneficiario: el que va a cobrar el cheque y puede endosarlo.
- → Tenedor: persona que recibe el cheque por vía endoso.

## Vocabulario

Endoso: es la transferencia a otra persona de un derecho a cobrar. Se realiza mediante la firma del que transfiere el documento, con fecha y actaración de la misma.

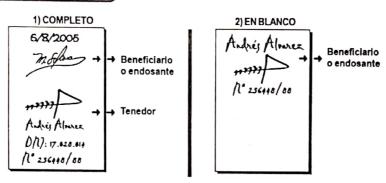
#### Personas que intervienen



### 2.10.2.1 Tipos de endoso

- Endoso completo: en el que figura la fecha, el nombre del beneficiario o endosante en primer término y su firma. A contiunación el tenedor coloca su firma y su número de cuenta bancaria.
- Endoso en blanco: en el que figura la firma del endosante o beneficiario y su número de cuenta bancaria.

#### Tipos de Endoso



Es importante tener en cuanta que los cheques no se hacen por duplicado. El cuerpo se entrega al beneficiario y al librador le queda un talón. Actualmente, en la mayoría de los cheques ese talón ya no existe y quien emite el cheque debe anotar su importe, fecha y otros datos en hojas especiales que vienen en la chequera.

La chequera o libreta de cheques la solicita el titular de la cuenta corriente bancaria al banco. Tiene alrededor de 50 cheques. Al recibirla debe verificarse que no le falte ninguno, es decir, que los números de todos los cheques sean correlativos.

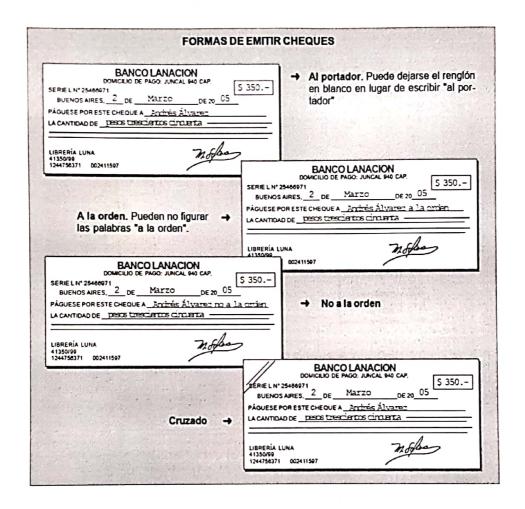
La chequera debe guardarse en un sitio seguro y hay que avisar al banco en caso de pérdida para que no pague si alguien se presenta con los cheques faltantes.

No se pueden usar cheques de otras personas, ya que tienen impreso el nombre del titular y el número de cuenta corriente. Para evitar problemas, al abrir la cuenta corriente, el banco hace registrar la firma del titular para después compararla con la de los cheques emitidos.

Antes de librar un cheque debe tenerse en cuenta el saldo de la cuenta corriente, para asegurar que el beneficiario pueda cobrarlo.

#### 2.10.2.2 Formas de emisión de cheques

- → Al portador: cuando no se quiere especificar quién ha de cobrar el cheque, entonces en lugar de aclarar el nombre de una persona concreta, puede dejarse el espacio en blanco o incluirse la leyenda al portador. Es decir, lo cobra el que lo porta.
- → A la orden: lo cobra el beneficiario.
- → No a la orden: lo cobra el beneficiario pero no puede endosarlo.
- → Cruzado: lleva dos líneas paralelas y oblicuas en el ángulo superior izquierdo. Quien lo recibe debe depositarlo en su cuenta corriente o caja de ahorro y lo cobrará con una demora de 24 - 48 hs., dependiendo del lugar de emisión del cheque.



## 2.10.2.3 Tipos de cheques

- → Cheque común: debe cobrarse dentro de los 30 días corridos a partir de la fecha de emisión.
- → Cheque diferido: debe cobrarse dentro de los 30 días corridos, contados a partir de su fecha de pago, y podrá emitirse con un plazo de hasta 360 días. Refleja para quien lo emite una obligación de pago a futuro.

## 2.10.2.4 Rechazo de cheques

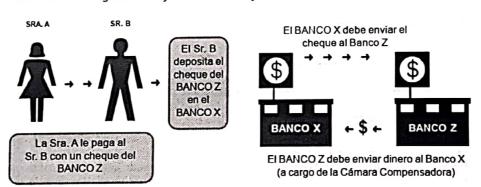
Los motivos por los cuales un banco puede rechazar un cheque son los siguientes:

- Cuando la firma es falsa o diferente de la registrada.
- 2. Cuando el librador ha quebrado.
- 3. Cuando no tiene fondos.

- 4. Por vencimiento del plazo de cobro.
- 5. Cuando está mal emitido o mal endosado.
- 6. Cuando tiene prohibido su pago por el librador, por ej., por pérdida de chequera.



## 2.10.2.5 Clearing bancario y Cámaras Compensadoras



Si se depositan cheques en el banco X, en una cuenta corriente del mismo banco, ese importe se acredita automáticamente. Si en una cuenta del banco X se depositan cheques de otro banco y el banco X tarda en cobrarlos, entonces demorará en acreditar ese dinero en la cuenta corriente del titular.

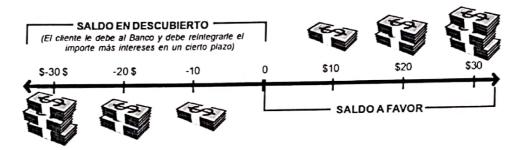
Al final de la jornada bancaria se realiza una reunión en la Cámara Compensadora para llevar a cabo el clearing.

A la cámara compensadora acuden los representantes de diferentes bancos para realizar la compensación. Esto es, para intercambiar los cheques de tal modo que cada uno reciba los cheques girados contra él y entregue los que recibió y deben pagarle los demás bancos.

Finalmente, se hace el cómputo del total entregado y recibido. Así se determina la situación deudora o acreedora de cada banco.

# 2.10.2.6 Giro en descubierto o adelanto en cuenta corriente bancaria

Permiso otorgado por el banco para emitir cheques por importes que superen el total depositado, por un lapso y monto determinado. Al vencimiento, el titular deberá depositar la suma adeudada más los intereses.



# 2.10.2.7 Boleta de depósito o Nota de Crédito Bancaria

Es el documento que certifica la realización de un depósito en efectivo o en cheques en una cuenta corriente bancaria o caja de ahorro.

Banco	N°					
N COERIA	Fecha: / /					
N° de Crédito para la cuenta bancaria	Cheque N°	Banco	Casa	Importe		
arriba citada por						
Depositante						
Domicilio	Efectivo					
irma			TOTAL			

## 2.10.2.8 Nota de Débito Bancaria

La envía el banco al cliente para informar los importes deducidos de su cuenta por comisiones, gastos de mantenimiento, etc.

# 2.10.2.9 Débito automático

Es un sistema de cobranzas de servicios con la intervención del banco. Se usa para aquellos servicios que poseen una cuota o factura periódica. Brinda agilidad y seguridad en los pagos. Permite incluir en el resumen de cuenta los abonos y facturas de numerosos impuestos y servicios.

#### Beneficios:

- Ahorra tiempo.
- Termina con los olvidos involuntarios.
- Evita el manejo de efectivo.
- Permite un mayor control de los gastos.
- El resumen de gastos sirve como comprobante.

Se pueden pagar cuentas de diferentes rubros:

Servicios públicos, seguridad privada, colegios y universidades, TV cable, donaciones, seguros, impuestos, prepagas, Internet, telefonía celular, clubes, etc.

# 2.10.2.10 Tarjetas de crédito y débito

Una tarjeta de crédito es una tarjeta emitida por un banco u otra entidad financiera que autoriza a la persona a cuyo favor es emitida a efectuar pagos en los negocios adheridos al sistema, mediante su firma y la exhibición de tal tarjeta. Permite acceder a la posibilidad de «comprar sin pagar», esto es diferir el pago de lo que se compra para el mes siguiente o, inclusive, por más tiempo.

En el primer caso, la entidad financiera carga el importe en cuenta sin intereses; en el segundo -pagando en cuotas mensuales, consecutivas- es habitual el cobro de intereses. Suele cobrarse un gasto por mantenimiento del servicio en forma anual.

La tarjeta de débito se utiliza para extraer dinero de cajeros automáticos y para realizar pagos. En este caso, el importe no se toma a crédito sino que se utiliza el que está disponible en la cuenta bancaría.

